



## Ingreso a Subespecialidad o Segunda Especialidad

La Gerencia Médica y el CENDEISSS comunican que:

1. El CENDEISSS ostenta, entre sus pilares fundamentales, la gestión estratégica de la formación y capacitación del talento humano institucional. Dicha labor se enmarca, asimismo, en la observancia y acatamiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia N° 2016016361 (Expediente N° 16-010746-0007-CO). En este fallo se reitera la competencia de la CCSS para salvaguardar la vida y la salud de sus usuarios o pacientes;
2. De acuerdo con lo acordado por la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 8° de la sesión N° 9424, celebrada el 26 de marzo de 2024, relacionado con la necesidad de solicitar al Ministerio de Salud la *declaratoria de inopía de médicos especialistas, conforme a los criterios técnicos, de forma tal que se permita la contratación de recurso humano externo e interno que esté disponible*;
3. Según la declaratoria de un estado de emergencia institucional derivado de la renuncia de los médicos especialistas por un plazo de 6 meses, según consta en el artículo 1°, acuerdo segundo, de la sesión N° 9486, celebrada el 03 de diciembre de 2024;
4. En atención a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en la sesión N° 9579, artículo 4° del 03 de febrero de 2026, mediante los cuales se amplía por seis meses la declaratoria de emergencia institucional por fuga de especialistas;
5. Basados en los criterios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad;

La habilitación de un **período de inscripción extraordinaria** para el ingreso al proceso de formación en especialidades médicas, correspondiente al ciclo lectivo 2026-2027. Esta disposición se circumscribe **única y exclusivamente** a aquellos **profesionales que ya ostentan un grado académico de especialista o residentes de último año** y que **aspiran a cursar una subespecialidad o una segunda especialidad** a través del Sistema de Residencias Médicas, al amparo del convenio marco de cooperación vigente entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades autorizadas. La medida responde a la detección de un interés legítimo por parte de profesionales especialistas que, por diversas razones, no formalizaron su inscripción dentro de los términos perentorios establecidos en la convocatoria ordinaria para optar por una plaza de médico residente en las instalaciones de la institución. **Únicamente quienes se hayan inscrito en la convocatoria ordinaria o extraordinaria podrán realizar los exámenes de segunda etapa.**

Desde una perspectiva técnica y normativa, esta excepción posee plena validez jurídica, toda vez que los médicos especialistas o residentes de último año se encuentran exentos de participar en la aplicación del examen único de conocimientos generales de medicina, requisito que sí es obligatorio para los médicos generales. En consecuencia, la apertura de este nuevo plazo extraordinario no genera afectación alguna ni altera el cronograma, los plazos o las fechas estipuladas para honrar los compromisos adquiridos contractualmente con la empresa externa encargada de los servicios evaluativos. Se garantiza, por tanto, la total observancia de los términos del contrato vigente, el cual cuenta con el aval y aprobación respectiva de la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, asegurando que el proceso se ejecute con estricto apego a la legalidad y a la eficiencia administrativa que rige el sistema de posgrados institucionales.

**Cronograma:**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Martes 17 de febrero del 2026.	Publicación de inscripción extraordinaria para <b>médicos especialistas y residentes de último año.</b>	CENDEISSS
<b>Fecha de inicio de inscripciones:</b> Martes 17 de febrero del 2026 a las 16:00 horas.	Recepción de solicitudes de inscripción.	<b>Enviar información de inscripción a:</b> <a href="mailto:pfrugone@ccss.sa.cr">pfrugone@ccss.sa.cr</a> <a href="mailto:iaaviles@ccss.sa.cr">iaaviles@ccss.sa.cr</a> <b>Colocar en asunto:</b> Inscripción médico especialista o residente de último año.
<b>Fecha y hora de cierre de inscripciones:</b> Domingo 22 de febrero del 2026 a las 23:59 horas	Cierre de recepción de inscripciones. <b>No se procesarán inscripciones fuera de este rango de fechas.</b>	CENDEISSS
Viernes 08 de mayo de 2026.	Publicación de notas finales y cantidad de plazas de residencia a ofertar para ingreso en el 2027.	<a href="http://www.cendeisss.sa.cr">www.cendeisss.sa.cr</a>

**Datos de inscripción requeridos:**

1. Primer apellido + Segundo apellido + Nombre completo.
2. Número de cédula.
3. Fecha de nacimiento.
4. Nacionalidad.
5. Dirección: Provincia + Cantón + Distrito.
6. Dirección de correo electrónico.
7. Número de teléfono principal.
8. Número de teléfono secundario.
9. Universidad de procedencia.
10. Perfil profesional.
11. Condición ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (Incorporado, en proceso, etc.)
12. Lugar de trabajo.
13. Especialidad a la que desea aplicar.